

BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 1.º de Enero.—Precio de suscripcion cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre.—La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

LUGO 31 DE DICIEMBRE.

Al concluir hoy el primer año de publicacion, tenemos el grato deber de elevar nuestro corazon á Dios y tributarle rendidas gracias por la visible proteccion que nos ha dispensado, dejándonos arribar sin tropiezo al fin de esta primera época, siempre dificil y llena de escollos aun para personas adornadas de gran capacidad y suficiencia.

Gracias tributamos tambien á las dignas autoridades eclesiástica y civil por la benevolencia y proteccion con que nos han favorecido constantemente y á tantos ilustrados señores eclesiásticos, que en medio de sus privaciones, se han impuesto el sacrificio de contribuir con su óbolo para secundarnos y animarnos en nuestras tareas. Reciban, pues, este público homenaje de gratitud que nos complacemos en tributarles.

Agradecidos y obligados por tan inmerecida deferencia, nos creemos en el deber de corresponder por nuestra parte, ya introduciendo algunas mejoras en la redaccion, en armonía con los deseos continuamente manifestados por los Sres. Suscritores, ya rebajando el precio de suscripcion á 9 reales trimestre desde 1.º de Enero, para que de este modo esté al alcance de la posibilidad de todos, aunque para ello nos sea preciso imponernos no pequeños sacrificios.

Por dicha razon, desde el número próximo, suprimiremos el primer artículo de fondo, y antepondremos algunas secciones, sin perjudicar por eso al buen orden ni al interés del *Boletín*, destinando las dos últimas planas, con numeracion independiente á *Revista de la Semana*, bajo cuyo título publicaremos los partes y noticias de la guerra de Africa, y las mas interesantes del extranjero, teniendo así á los Sres. Suscritores al corriente de todos los sucesos que ocurran en el mundo, sin faltar á las prescripciones de la ley ni á nuestro propósito de no incluir en el *Boletín* esta clase

de noticias, puesto que así van separadas.

El índice que acompaña á este número y repartimos gratis, es la prueba mas elocuente que podemos ofrecer del interés con que procuramos dar gusto á los Sres. Suscritores. Tenemos la satisfaccion de que la utilidad del periódico haya sido reconocida por todos, y si bien es cierto que á algunos no habrán agradado todos los artículos que insertamos, nadie dejará de persuadirse de lo muy dificil que es el haber de contentar á un gran número y menos podrá ocultarse que aquello que á veces es reputado por insignificante en un concepto, no carece de utilidad en otro; por eso el deber del periodista en el caso en que nos hallamos, es el de procurar conciliar el gusto del mayor número, alternando ó poniendo siempre algo que agrade á varios, y este ha sido el sistema que adoptamos y seguimos.

Esta manifestacion, satisfará sin duda alguna á los distinguidos Sres. párrocos que nos han escrito sobre el particular; y las mejoras que vamos á establecer desde el número inmediato así como la gran rebaja en el precio, contribuirán tambien á que se decidan á suscribirse todos aquellos que hasta hoy no lo verificaron. En cuanto á los que nos han favorecido hasta ahora, continuaremos enviándoles el *Boletín*, persuadidos de que así es su voluntad, manifestada ya por muchos de ellos.

Concluiremos por hoy pidiendo de nuevo al Señor Todopoderoso contiúe favoreciéndonos con su divina proteccion y nos permita llegar á buen término sin contratiempos ni desgracias.

Por la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ, Secretario.

PIO, PAPA IX DE ESTE NOMBRE.

«A nuestro venerable hermano Guillermo, Obispo de Saint-Brieuc, (Francia.)

Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

En medio de las grandes angustias que nos afligen.

Nos os lo aseguramos, no ha sido un ligero consuelo para nosotros el recibir el 5 de las Calendas de este mes la carta tan tiernamente respetuosa que nos habeis dirigido con un ejemplar de vuestra circular pastoral, publicada el 15 del mes de Octubre último. En efecto: en esta carta brillan por todas partes vuestra admirable fidelidad, vuestra piedad, vuestro amor, vuestro respeto hacia Nos y hacia esta Cátedra de Pedro, al mismo tiempo que resplandece en ella vuestro vivo dolor con motivo de las amarguras muy conocidas, en las cuales estamos sumergidos á consecuencia de los detestables complots y maquinaciones de esos hombres que hacen una encarnizada guerra á la Iglesia Católica y á la Si la del Principe de los Apóstoles. Sí, en verdad; Nos acogemos con placer y con grande reconocimiento la expresion de estos sentimientos tan perfectos de vuestro corazon, tan religioso y muy dignas de un Obispo católico. Nada pudiera sernos mas agradable, ni escitar, ni aumentar mas hacia vos nuestro paternal cariño.

Pero lo que colma nuestro júbilo venerable hermano, ha sido el ver en la misma carta con cuanta solicitud habeis mandado dirigir por Nos oraciones públicas al Dios muy bueno y muy grande en toda vuestra diócesis; porque en cuanto á Nos, poniendo toda vuestra confianza en Dios Nuestro Salvador, lo que verdaderamente nos sostiene es la esperanza de que, este Dios, que es rico en misericordia, tendrá á bien fortalecernos y consolarnos en todas nuestras tribulaciones, y se dignará conducir por su virtud omnipotente á todos los enemigos de su Santa Iglesia y de esta Sede apostólica, á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salud.

Pero, como sabeis muy bien, venerable hermano, por medio de qué monstruosas enormidades de opiniones, y por qué culpables astucias de todo género, los hombres enemigos conspiran por corromper los ánimos, depravarlos y arrancarlos á nuestra Religion divina; en este estado de cosas, apoyandoos en el auxilio divino con toda la piedad que os distingue, y toda vuestra solicitud pastoral, aplicaos á llenar con una vigilancia, un celo y un ardor siempre crecientes todos los graves deberes de vuestro cargo episcopal; á atender cuidadosamente á la salvacion y la conservacion de vuestro rebaño; á defender valerosamente la causa y la doctrina de la Iglesia Católica, y á refutar las imposturas y los errores de los hombres que tratan de sorprender, y á rechazar sus ataques.

Por último, estad persuadido de la particular benevolencia que os profesamos en el Señor, en prueba de la cual, como prenda muy segura, os damos la bendicion apostólica, con grande amor, y con toda la afeccion de nuestro corazon, á vos mismo, venerable hermano, y á todo el Clero de vuestra Iglesia, y á todos los fieles seglares confiados á vuestro cuidado.

Dado en San Pedro en Roma el décimo dia de Noviembre de 1859, y catorce de nuestro pontificado.—
Pío IX, PAPA.»

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

—Las gacetas del 18, 19, 20 y 21 no contienen disposicion alguna importante,

Gaceta del 22.

Real orden aclarando la disposicion 8.ª de la de 7 del actual para la ejecucion del reemplazo.

Otra para que desde 1.º de Enero el servicio de telegráfico en el interior del reino, se rija conforme á las bases establecidas en los convenios de Berna y Bruselas y haciendo otras alteraciones.

—La gaceta del 23 no contiene disposicion alguna importante.

Gaceta del 24.

Real decreto dividiendo la Península en distritos para el servicio de obras públicas y dictando otras disposiciones ademas de la Instruccion para llevar á efecto dicho Real decreto,

Gaceta del 25.

Real decreto mandando establecer en la ciudad de Valladolid un tribunal de comercio de segunda clase.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
DIÓCESIS DE LUGO.	
74651	D. José Maria Buide.
74652	D. Juan José Blanco.
74653	D. Antonio Gonzalez.
74654	D. Manuel Goyan.
74655	D. Nicolás Gonzalez.
74656	D. Antonio Lopez.
74657	D. Antonio Lopez Osorio.
74658	D. Manuel Rodriguez Lapela.
74659	D. José San Pedro.
74660	D. Pedro José Maria Villamide.
74661	D. Carlos Vazquez.
74662	D. Pedro Vazquez.
74663	D. Juan Varela.
DIÓCESIS DE MONDOÑEDO.]	
74664	D. Simon Cagide.
74665	D. Antonio de la Iglesia.
74666	D. Jerónimo Maria Morañon.
74667	D. José de la Vega y Bolaño.

DIÓCESIS DE TUY.

74697 D. Francisco Estevez.

Madrid 9 de diciembre de 1859.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general Presidente, Sancho.



PARTE TELEGRÁFICO RECIBIDO EN EL GOBIERNO DE PROVINCIA.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer á las cuatro de la tarde y recibido á las once de la mañana, me dice lo siguiente:

«A la una menos veinte la Reina (q. D. g.) ha dado á luz una robusta INFANTA.—S. M. y la recién nacida continúan bien.

«Lo que he dispuesto publicar por extraordinario para su debida publicidad y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. Lugo 27 de Diciembre de 1859.—Rafael Húmara y Salamanca.

PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

En 20 del corriente S. E. I. nombró arcipreste para el de Farnadeiros, Ayuntamiento del Corgo, partido judicial de esta capital, á D. Ramon Lopez Losada, cura párroco de San Felix de Paradela, en el lugar del que ejercia aquel cargo D. José Lopez que se trasladó al curato de Santa Maria de Corbelle.

A D. Vicente Pardellas para la Coadjutoria creada en el curato de San Jorge de Aguas-santas, arciprestazgo de Ulloa, con la dotacion de 2,200 reales anuales á cargo del presupuesto de obligaciones eclesiásticas de la Diócesis.

En 16 del actual quedó vacante el beneficio curado de San Juan de Abuime, en el Saviñao por promocion de Don Antonio Lopez Pallares al de San Miguel de Goyan: es aquel de entrada y patronato laico. Consta de 47 vecinos, 329 almas y 5 aldeas.

A continuacion insertamos la importantísima Real orden comunicada por el Ministerio de Fomento al Señor Gobernador de Toledo, quien lo hace al Sr. Vicario general, Llamamos sobre su contenido la atencion con especialidad de los Sres. Párrocos, rogándoles vigilen con el celo mas ardiente, cooperando de todas maneras al muy acreditado de la autoridad eclesiastica, á fin de que se cumpla la voluntad de S. M. la Reina (q. D. g.) en una materia de tan privilegiado interes. Seria muy de alabar igual vigilancia de parte de los padres de familia, precaviéndose y á sus hijos de la funesta inoculacion protestante, tantas veces y tanto há intentado en nuestra España siempre envidiable por su profesion de la unidad católica.

GOBIERNO DE PROVINCIA.—Vigilancia.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice en 23 del mes anterior lo siguiente:

«Enterada la Reina (q. D. g.) de que en algunos puntos del reino, se han distribuido gratis entre las clases pobres libros y folletos impios y anticatólicos, y de que por el correo se dirigen á varias poblaciones ejemplares del «ALBA» periódico protestante, se ha servido mandar que no omita V. S. medio alguno de los que están en sus facultades para recoger tan perniciosos impresos, é impedir su circulacion, procediendo contra aquellos que los distribuyan con arreglo á las leyes. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que tengo el honor de participar á V. S. á los fines que espresa la anterior Real orden. Dios guarde

á V. S. muchos años. Toledo 6 de Diciembre de 1859.—P. O., J. Francés de Alaiza.—Sr. Vicario del Arzobispado.

SECCION DE NOTICIAS.

—El domingo 15 del próximo mes de Enero se verificará el sorteo de los objetos que la Junta municipal de Beneficencia de Lugo rifa para auxilio de los acogidos en los establecimientos que tiene á su cargo. Este acto tendrá lugar en el Teatro de esta capital á las doce de la mañana y será público.

En obsequio á nuestros Suscritores insertaremos los números premiados.

—El Ilre. Colegio de Abogados de Leon, celebró el dia 15 la fiesta de su patrona la Inmaculada Virgen, con una Misa solemne y sermon. Encargado de predicar éste el Sr. D. Justo Barbagero, dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral, estuvo sumamente feliz escitando en todo el auditorio sentimientos á la vez religiosos y patrióticos.

—En medio de una sentida y general ovacion, y en presencia de las autoridades y con la bendicion del Sr. Obispo, se han embarcado en Málaga con destino al ejército, doce Hermanas hospitalarias de la Virgen del Carmen, para dar principio al establecimiento de un hospital de campaña, llevando ademas 200 camas completas y 86 quintales de hilas.

—Asegúrase que el monasterio de Corias (Tineo), uno de los monumentos artisticos de Asturias de mas valor, se vera pronto restaurado convenientemente para dar cabida en su seno á los PP. Dominicos, que habrán de plantear en aquel convento una casa de misiones filipinas dependiente de la central de Ocaña.

—Escriben de Alicante que el venerable Prelado de Orihuela ha solicitado con empeño de S. M. el permiso para pasar al teatro de la guerra, con objeto de prestar los servicios de su sagrado ministerio á los soldados de Africa.

—El Ilmo. Sr. Scandella, vicario católico de Gibraltar, ha dirigido á los fieles de su diócesis una pastoral en la que se lee el parrafo que sigue:

«Hace pocos dias, dice, que muy cerca de nosotros ha comenzado una guerra sangrienta, acerca de cuyo éxito NINGUN CATÓLICO, y mucho menos un Obispo, puede quedar indiferente. Pudo ella depender de causas puramente temporales; mas habiendo estallado y habiendo tomado un carácter religioso, ¿hay acaso duda alguna sobre el lado á que deben dirigirse nuestros votos y nuestras oraciones? ¿Hay por ventura opcion entre la civilizacion y la mas brutal barbarie, entre la Cruz y la Media Luna, el Evangelio y el Koran, Jesus y el torpe Mahoma? Elevemos, pues, nuestras repetidas oraciones para que una pronta paz haga desaparecer los horrores de una guerra tan desoladora, y para que la sangre de tantos católicos que sin duda se derramará, sea hostia de propiciacion que traiga las misericordias divinas sobre un pueblo que gime obcecado en el error, en el vicio y en la barbarie.»

—Se ha embarcado en Alicante, á bordo del vapor *Madrid*, con rumbo para el Estrecho, el batallon de Bailen. El Excmo. Sr. Obispo de la diócesis de Orihuela, en el momento de embarque, bendijo la bandera de dicho cuerpo, celebrando al efecto Misa en un lujoso altar preparado de antemano en la plaza.

—El dia 14 fué conducida desde Alicante á su santuario, la venerada reliquia de la Santa Faz. Como á la venida, la llevó en sus manos y á pié, á pesar de la crudeza del dia, el Excmo. Sr. Obispo. Difícil sería bosquejar el aspecto que ofrecia Alicante desde las primeras horas de la mañana; bastará decir, sin embargo, que casi la poblacion en masa acompañó en romería á la sagrada efigie, quedando desiertas las calles, y cerrados en su mayor parte todos los establecimientos públicos.

Una escena tierna y consoladora conmovió hondamente, segun dice *El Vapor*, los ánimos en el momento de reseñar la reliquia. Como dentro y fuera de la Iglesia se hallaban muchos miles de personas, y hubiera sido materialmente imposible que todos la adorasen, se resolvió colocarla en su camarín, luego que el Excmo. Sr. Obispo dió la última bendición, sin embargo, un soldado reclamó en alta voz para sí el privilegio de besar la santa Imágen del Redentor, alegando, que debía partir inmediatamente á la guerra de Africa. Como era natural, el digno Prelado accedió gustoso á tan religiosa peticion, y el soldado tuvo el consuelo de besar esa milagrosa efigie, que sin duda ha de librarle de todo peligro, en premio de su fé.

—Ha marchado á Santiago de Cuba el joven Lic. en Teología y Leves, D. Tomás Ubierna Saenz de Valluerca. Va de Fiscal eclesiástico de aquel Arzobispado, y nos complacemos en creer será allí tan apreciable como lo era en Valladolid, donde ha desempeñado algunos años una cátedra de Teología con tanto conocimiento como aceptación.

—Acaba de llegar, segun nos dicen, á la Comisaría general de la Obra Pia de Jerusalem una conducta que los religiosos franciscanos remiten de Tierra Santa, con muchos objetos sagrados, entre los que hay cruces, coronas, pilas para agua bendita, rosas de Jericó y reliquias de varias clases.

—En el Real monasterio de religiosas de las Maravillas de Madrid, y á espensas de varios devotos, se celebró una solemne funcion de rogativa con S. D. M. manifiesto para implorar el auxilio divino por el triunfo de las armas españolas en la guerra contra los moros, y en accion de gracias por la magnífica corona que S. M. la Reina ha regalado á Nuestra Señora de la misma advocacion.

—Han sido entregadas á SS. MM. las magníficas reliquias con que, segun costumbre de todos los años, les han obsequiado los frailes españoles de Tierra Santa.

Entre estas reliquias sobresale una cruz, de un metro de altura, toda incrustada de nácar, y con primorosos adornos y labores. Figura la peana, tambien de nácar, la iglesia del Santísimo Sepulcro, viéndose este en su centro, tal y conforme se halla en la actualidad.

Son tambien de mérito artistico un cuadro con la Anunciacion de Santa Isabel, un cofrecito que encier-

ra el Santo Calvario, y un sepulcro, cuyos objetos son todos de nácar primorosamente trabajados.

—Se nos participa que en el dia 13 falleció el señor D. Joaquin Garcia Valderrabano, Abad de la Rua en el partido de Valdeorras, sugeto muy apreciado en aquel pais por su erudicion y bellas condiciones personales.

EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS.—Está siendo objeto de una ovacion por parte de las escuelas católicas de los Estados- Unidos el niño Tomás Wall, que en las escuelas públicas de Boston se negó á recitar la version protestante de la Biblia, á pesar de la dureza con que le trataron sus maestros, hasta el punto de hacer necesaria la intervencion de Mons. Fitzpatrick, Obispo católico de aquella diócesis.—En la misma república está concluyéndose la suscripcion para fundar un seminario en Roma.

IRLANDA.—La existencia de la Universidad católica está llamando actualmente la atencion de los Obispos de Irlanda. Asi nos lo manifiesta la brillante carta sinodal que acerca de la educacion católica acaban de publicar aquellos Prelados.

Llegada y recibimiento de los PP. Jesuitas á Manila.

Creemos se leerán con satisfaccion las noticias que de la llegada, recibimiento y primeros trabajos en Manila, nos dá una carta de dicha ciudad dirigida á un periódico de la Corte.

»Apenas se anunció el fondeo de la fragata *Luisita*, las autoridades, por su parte, representadas por los Señores alcaldes primero y segundo de Tondo, se apresuraron á pasar á bordo con el objeto de saludar á los nuevos y famosísimos recién llegados, que fueron presentados desde luego al Excmo. Sr. gobernador general de la colonia por dichas autoridades.

»No es facil explicar el número y calidad de personas que, en el mismo dia y los dos primeros siguientes á su desembarco, pasaron á saludar á los Padres en el convento de San Agustin, donde se hospedaban; baste decir que nadie, de euanto encierra Manila de distinguido por su posicion oficial ó particular, dejó de cumplimentarles: ha sido una verdadera ovacion y un triunfo que ha obtenido la Compañía de sus desacreditados destructores; una prueba mas de que la virtud y la inocencia siempre y por siempre, aunque se haga esperar, ha de obtener la corona victoriosa, que está reservada á los mártires de las buenas causas; y cuidado que en este apartado pais no se puede decir que tenian preparado el terreno, porque además de hacer cerca de un siglo que desapareció de estas islas tan brillante instituto, bien se puede asegurar que no pasábamos de tres los que conocíamos á los PP. de la Compañía. ¿Que contestarán á esto, que es público y notorio, los autores de tantos libelos y artículos descabellados, con los que han querido derribar el edificio de gloria de los Jesuitas? Que, ó yo me equivoco mucho, ó será tan duradero como el mundo,

porque allí donde haya habido un solo Jesuita, su memoria pasará de generacion en generacion, siempre como modelo de virtud y de saber. Innumerables ejemplos podria citar del respeto y devoto cariño con que despues de tantos años como hace que les fueron robados á estos naturales sus mas celosos y desinteresados pastores, han conservado hasta la mas pequeña cosa que les haya pertenecido, y enseñan siempre en el interior del pais como objeto curioso y del mayor aprecio.

»Apenas habian pasado tres días de su desembarco, ya reunió en la Catedral un gentio inmenso la noticia de que predicaba el P. Cuevas, superior de la mision: efectivamente; la tarde de Sagrado Corazon de Jesus, viernes 4.º de Julio, se dejó oír en las bóvedas de la Metropolitana de Filipinas la voz de un Jesuita, despues de tantos años, y lo hizo con tal union, con tal espíritu, que dejó el honor de la Compañia á la altura que todo el mundo se esperaba, como lo demostraba el afan con que acudió al templo todo Manila y sus arrabales, inclusa la Audiencia territorial, el clero regular y el Cabildo eclesiástico, habiendose quedado en las avenidas de la santa Iglesia mas de dos terceras partes de la gente, que deseaba oírle,

«El 6 de Julio se hizo un triduo á San Pedro en la misma Iglesia, y predicaron los PP. Vidal, Guerrico y Cuevas: el mismo concurso é igual triunfo que el día 4.º del mes.

«Ultimamente, al segundo día de su llegada, y en la iglesia de San Agustin, los confesonarios del P. Cuevas y P. Vidál estaban siempre asediados de una multitud de penitentes, que por lo visto les esperaban para descargar en ellos sus conciencias, y oír de sus autorizados labios los consuelos que nuestra santa Religion y Jesus, su glorioso Fundador, sabe inspirar á sus ministros y celosos apóstoles.

»No podemos calcular lo que será despues, y lo que el Gobierno se propone de estos padres; pero desde luego se puede asegurar que la llegada de los Jesuitas á Manila será siempre un acontecimiento memorable, y que el gobierno, que ha llevado á cabo su envio, recibirá de estos naturales, y de la mayor parte de los españoles establecidos en estas islas, millones de bendiciones porque ha dispensado al pais el mayor beneficio que ha podido hacerle.

»Se les ha proporcionado una casa cómoda y desahogada en la calle del Arzobispo, inmediata á la Catedral y á la iglesia de Santa Isabel, que les ha sido asignada para su uso especial.

»Este establecimiento tiene sus inconvenientes, tanto porque la iglesia no les es propia, sino porque el colegio de señoritas, á quien pertenece, y es contiguo, ocupa el coro, y quizás los padres no tengan allí la libertad necesaria para explicar su celo por el culto, como lo harian en casa propia. Al gobierno de S. M. toca resolver si seria mejor darles su antigua Iglesia de Santa Cruz, con su magnífico templo, y en caso, haciendo de cura el superior ó el que él designara.

»No queda al Gobierno otra cosa que hacer con Filipinas, que mandar ocho Hermanas de la Caridad á encargarse del Hospital de S. Juan de Dios, á fin de apagar

el entusiasmo que han producido en este pais cuatro Hermanas francesas, que de paso para Honkong, han llamado infinito la atencion pública, y con esto se hará entender á estos naturales que no hay menos religiosidad en nuestro pais, que en el extranjero. No dejen ustedes de la mano estos dos asuntos de interes capital para la conservacion y adelantos de este apartado pais.»

EXPOSICION DEL ILTRE. CABILDO CATEDRAL DE ORENSE.

Señora: el Cabildo Catedral de Orense, poseido de una muy dulce emocion, se acerca hoy reverente á las gradas de vuestro trono para manifestar los puros sentimientos de respeto, adhesion y lealtad que hácia V. M. le animan en esta solemne ocasion, en que mirando V. M. por la honra y dinidad nacional, ha tomado la enérgica resolucion de declarar la guerra á una nacion vecina.

La guerra, Señora, es siempre infausta á la humanidad, y los que tienen el honor de dirigirse hoy á V. M. no pueden desconocer que son ministros de paz. Mas hay ocasiones en que la guerra es un deber imperioso para los Reyes, porque no pueden por otro camino salvar los caros intereses cuya defensa y custodia les están encomendadas. Tal es la situacion de V. M. en presencia del conflicto creado por la negativa del Emperador de Marruecos á dar las satisfacciones que en justicia reclaman los agravios inferidos. El honor nacional villanamente ultrajado, y la seguridad de nuestros presidios de Africa, hostilizados con tanta frecuencia por las tribus marroquies, exigen un castigo ejemplar, que haga conocer á ese pueblo bárbaro el grandísimo respeto que debe tener á la nacion española, y á la vez le incapacite para repetir sus insultos y piraterias. Así lo vé este vuestro Cabildo; así lo vé la nacion entera. Por eso esta guerra está en los sentimientos de todos los españoles, y V., M. declarándola, ha hallado el secreto de unirlos á todos como un solo hombre, avivando en sus corazones la llama del amor patrio bastantemente amortiguado con nuestras pasadas discordias civiles.

De esperar es que el cielo favorezca los designios de V. M. y que si á la primera Isabel cupo la gloria de lanzar á los moros de España, esté reservado á V. M. el estender sus triunfos al suelo africano para prepararle un día á la fé de Jesucristo, y con ella á la verdadera civilizacion. La España se ha mostrado siempre superior á sus enemigos, porque nada puede agotar los recursos que encuentra en su valor, en su constancia y en su amor á su Religion y á sus Reyes. Sin embargo, este Cabildo, reconociendo que la victoria está en manos de Dios y no en el valor y número de soldados, elevará incesantemente sus preees al cielo para que bendiga nuestras armas y les dé el triunfo que merece la justicia de la causa que defienden.

Tamaño empresa exige grandes recursos, y aunque circunstancias anteriores hayan atenuado en gran manera los del Clero español, este no faltará á sus antiguos sentimientos y tradiciones. Consecuente con estas, este Cabildo por sí, y á nombre del Clero benefical de esta Santa Iglesia, ruega á V. M. se digne aceptar para los gastos de la presente guerra el descuento gradual de sus asignaciones en la forma siguiente: el 8 por 100 por las clases en que estas no esce-

den de 14.000 rs., el 10 por la en que pasan de esta cantidad, y el 4 por 100 por la clase de beneficiados. Pequeña dádiva es esta, Señora; pero si mayores sacrificios fueren necesarios, este Cabildo se los impondrá gustoso, llevando á los reales pies de V. M. cuanto posee con sus personas.

Dignese V. M. admitir con su natural benevolencia esta manifestacion de los sentimientos de este vuestro Cabildo, con el homenaje de su profundo respeto y acrisolada lealtad.

Orense nuestro Cabildo 21 de Noviembre de 1859.
—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Epifanio Iglesias Castañeda, Dean.—Gaspar Castor Soliveres, Chantre.—Hipólito Rodriguez, canónigo Magistral.—Manuel Alonso Dorado, canónigo Secretario.

EXPOSICION

QUE HA DIRIGIDO A S. M. EL CLERO DEL ARCIPRESTAZGO DE RIVADULLA, EN EL ARZOBISPADO DE SANTIAGO.

Señora: Los curas párrocos del arciprestazgo de Rivadulla, arzobispado de Santiago, abundando en el general asentimiento á la guerra contra las turbas musulmanas por los resientes ultrajes, ignominias é insultos inferidos á esta nacion gloriosa por tantos títulos, llenos de los mas sinceros y puros sentimientos de respeto, adhesion y lealtad hácia el trono y real persona de V. M., tienen hoy el alto honor de acercarse á las gradas de aquel, ofreciendo á V. M. sus cortos intereses materiales, y la seguridad de sus fervientes plegarias al Dios de las batallas por el triunfo de nuestras armas á fin de que el pabellon hispano brille como en los tiempos de la primera Isabel.

El Clero parroquial, Señora, el Clero laborioso que vela dia y noche en beneficio de sus semejantes, y que tan de cerca dirige las conciencias de los pueblos, no desmentirá en esta ocasion la noble conducta que siempre observó en casos semejantes: fiel imitador de sus antecesores, evocará si necesario fuese los gloriosos recuerdos de muchos que agotaron sus vidas y haciendas en defensa de su Religion, de sus Reyes y de su patria, y desearian encontrarse en aquellos tiempos en que disponian de mas rentas para sacrificarlo todo á tan loable objeto, siguiendo tambien en esto el noble desprendimiento de V. M.; en cuya atencion:

Suplican á V. M. que con su acostumbrada benignidad se digne aceptar este franco y leal ofrecimiento, haciendo el uso que vuestra alta penetracion crea mas conveniente, mientras quedan rogando al Todopoderoso conceda á V. M. largos años de ventura y gloria para la Iglesia y la nacion española,

Arciprestazgo de Rivadulla 30 de Noviembre de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

INSTRUCCION PASTORAL

DE SU EMINENCIA

EL ARZOBISPO DE BURDEOS,

acerca de la parte que debe tomar el clero en la enseñanza primaria.

(Conclusion.)

Este premio concedido á los niños será

un aliciente para despertar el celo religioso de algunas familias, y es muy posible que los que oyeron con indiferencia las piadosas amonestaciones del párroco y los afectuosos consejos del maestro, se sientan atraidos á la Iglesia por escuchar los suaves acentos de sus hijos y las armoniosas melodías de la música sagrada. Vuestro corazon sentirá un inefable placer viendo en el templo á los que no solian frecuentarle.

Si la sagrada escritura encomia las santas estratagemas que se ponian en juego para escitar el celo religioso, ¿cuál será mas laudable mas inocente y pura que la que os proponemos? Otra de las grandes ventajas de la música religiosa será la de traer á la Iglesia, por solo el gusto de cantar, á los adultos que sin tal estímulo se limitarían en los dias festivos á oír de prisa y corriendo una misa rezada. Tal es la eficacia del estudio del canto bien entendido y aplicado en las escuelas primarias: esta enseñanza debe ocupar formalmente la atencion del clero parroquial, y escitar su interés para que preste á los maestros el auxilio indispensable á la buena direccion de tan importante ramo.

Antes de concluir quiero decir dos palabras sobre la disciplina de las escuelas y las disposiciones que deben adornar á los maestros. Esto completará nuestro pensamiento llenando á la vez vuestros deseos. Hubo una época en que el sistema de *Enseñanza Mútua* sirvió de bandera para escitar las pasiones y mantener el odio de los partidos. Alternativamente ha sido ensalzado y deprimido con estrema exageracion, porque no merece á la verdad ni los elogios ni los vituperios que se le han prodigado. Ni ha producido todo el bien que se le atribuye, ni el mal de que se le acusa. Conveniente, útil y aun necesario para las enseñanzas de memoria y repeticion y para los ejercicios gráficos, y económico porque facilita la instruccion de un considerable número de alumnos por un solo maestro; es insuficiente cuando se trata del desarrollo de aquellas facultades para cuya direccion se necesita una razon formada y una inteligencia madura que despierte y ponga en accion gradual y progresivamente las fuerzas superiores del niño. El sistema mútuo es de poco efecto en el desenvolvimiento moral de los discípulos, porque este solo puede lograrse por la palabra directa y continúa del profesor, cuya cultivada inteligencia sabe tocar con oportunidad los resortes mas finos del corazon hu-

mano, ilustrar la conciencia, y dirigir ordenadamente la conducta de los que tiene á su cuidado. Esta verdad es tan pública y conocida que apenas se hallará hoy en Francia una escuela en donde rija exclusivamente la forma mútua. París ha dado un testimonio patente de la conviccion en que se halla de la ineficacia del sistema mútuo en todo rigor, adoptando el mismo para todas las escuelas en que habia predominado aquel hace muchos años.

El sistema simultáneo es tambien insuficiente cuando un solo profesor tiene precision de instruir á mas de setenta discípulos, porque no puede remediar el inconveniente de reunir en una seccion alumnos muy desiguales en conocimientos, ó multiplicar escesivamente la escala gradual de la enseñanza. En el primer caso las lecciones solo aprovechan á un corto número, perdiendo el tiempo los demas. En el segundo, pueden darse pocos momentos á cada seccion, y es punto menos que imposible tenerlas ocupadas constantemente con utilidad y aprovechamiento. Para obviar estas dificultades, los Hermanos de la Doctrina Cristiana, apesar de tener maestros en número suficiente, recurren al sistema mútuo con frecuencia, valiéndose de instructores para ciertos ramos de la enseñanza elemental y aun de la superior. Esta organizacion es todavia mucho mas necesaria en la generalidad de las escuelas públicas que solo tienen un profesor. Conviene pues, que los maestros se valgan de los discípulos mas prudentes y adelantados para la enseñanza material de lectura, escritura, ejercicios de memoria y práctica de aritmética, reservándose la direccion especial de los ramos que piden ciertas esplicaciones, y de todo lo que tiende al cultivo del corazon, y de la inteligencia. Por este medio se aprovecha mejor el tiempo y los progresos de la educacion y enseñanza son mas rápidos y seguros.

Es de tanto interés la buena y ordenada distribucion de las horas de clase, que juzgo de mi deber llamar especialmente vuestra consideracion hácia este punto, porque desgraciadamente se mira con una criminal indiferencia en muchas escuelas. Penetrareis en algunas donde no hay plan fijo para nada, en donde la única regla que preside á su direccion es el acaso, y el único resultado de tan punible desarreglo es el desórden, la confusion y el atraso en la enseñanza.

Para remediar un abuso de tamaña trascendencia, cuidad con energía de que haya

en cada escuela un cuadro que contenga la distribucion diaria del tiempo y del trabajo, y haced que todos los ejercicios prácticos se acomoden al programa escrito en el expresado cuadro.

El maestro debe distinguirse siempre por su ciego respeto á cuanto las leyes dispongan. Observando escrupulosamente las prescripciones de los reglamentos, conseguirá que sus discípulos se acostumbren á llenar sus deberes con la puntualidad de que les dá ejemplo su director. Asi adquiriran la rara y apreciable cualidad de la exactitud; como una consecuencia natural del órden y la precision en los ejercicios, se introduce con facilidad en las escuelas una disciplina firme y regular sin la cual no puede haber ningun resultado favorable para la educacion y enseñanza. La buena disciplina supone un carácter prudente, enérgico y afable en el gefe de la escuela. La dureza solo es suficiente para obtener el silencio y el órden material; pero la disciplina que se funda en ella no es mas que aparente, los niños miran entonces al profesor como á un tirano á quien se obedece por temor del castigo; no le aman como á un padre afectuoso á quien se teme disgustar por el sentimiento que produce la pérdida de su cariño. Cuando la disciplina se apoya solo en el rigor, la voluntad de los que obedecen está sometida, no conquistada; su obediencia es servil y violenta, por cuya razon está soñando siempre en aprovechar el primer momento favorable que se le presente para sacudir el yugo que la sujeta con una violencia igual por lo menos á la fuerza de compresion. Para ganar el afecto y la voluntad de los niños, es preciso saberles inspirar confianza y respeto, temor y cariño. Para obtener el amor de los niños, es necesario amarlos de corazon. La escesiva dulzura del maestro para con los niños, es poco favorable á los sentimientos de respeto y autoridad que debe inspirarles: la severidad los aleja cariño. La primera, ocasiona el desórden de la falta de temor: la segunda, produce la rebeldía por el esceso de la violencia. La autoridad del maestro ha de ser firme sin aspereza, suave sin debilidad, á la vez fuerte y misericordiosa.

Es fácil conocer las escuelas cuya disciplina se apoya en el amor y respeto: reina en ellas actividad sin desórden, movimiento sin agitacion: todo demuestra contento y animacion: los niños ostentan una fisonomía risueña, franca y placentera; se acercan á su gefe

con atencion pero sin familiaridad; le preguntan con respeto y confianza, pero sin miedo: se observa en todos los trabajos un gusto y cuidado que demuestran el celo del director y la gratitud y satisfaccion de los dirigidos. Si es proverbial la máxima de que «no hay método malo para un maestro bueno, tambien debe serlo la de que los buenos profesores forman discípulos ejemplares, porque la virtud y el talento de los primeros se reflejan en los últimos.»

Pero la instruccion por sí sola no constituye toda la ciencia del educador; muy bien puede hallarse adornado de conocimientos generales y profundos, y carecer de la disposicion conveniente para transmitirlos. Descender al nivel de los niños, saber cautivar su atencion por un acento vivo, claro, y persuasivo despertar y sostener la curiosidad infantil sin agotarla jamás; ocuparse incesantemente de procurarles el placer compatible con sus tareas; esto es lo que constituye la especialidad del educador. El maestro probo y entendido que reuna estas cualidades, os comprenderá perfectamente cuando le digais que la enseñanza debe ser *elemental*, es decir, sencilla, fácil, adaptable á la tierna capacidad de los niños, poco estensa, pero sólida.

Para llegar á tan ansiado término, lo repetimos con la conviccion mas profunda, es necesario prescindir del modo mas absoluto en las escuelas de teorías y abstracciones, hechos y ejemplos, pocas reglas, mucha práctica, pero aplicada en cuanto pueda ser á las circunstancias y necesidades que rodean á los mismos niños; repeticiones frecuentes, y preguntas periódicas y variadas sobre todas las enseñanzas: que los niños aprendan á darse razon á sí propios de cuanto estudian y comprenden, y que sepan manifestarlo á quien les interrogue. Animad á los profesores para que destinen un dia ó dos en cada mes á preguntar solemnemente por todo que se haya enseñado en la escuela desde la época del último exámen general. Poned en ejecucion por vuestra parte este medio eficaz, y cuando visiteis el establecimiento, dirigid á los niños algunas cuestiones que sin alterar la marcha de la enseñanza, os sirvan para conocer el estado de cada clase y mantengan en actividad la emulacion de los discípulos.

Hemos llegado al fin de nuestra pastoral, demasiado estensa si atendemos á la diversidad é importancia de los deberes que os impone la direccion espiritual de vuestras res-

pectivas parroquias y las demas atenciones del ministerio sacerdotal; pero insuficiente y poco explicita todavia, si consideramos la gravedad de los motivos que nos la han sugerido y el inmenso bien que pudiera reportar la sincera ejecucion de los principios que contiene.

Si vuestros esfuerzos guiados por una caridad evangélica y una conciencia ilustrada consiguen cimentar solidamente la union entre la Iglesia y la escuela; el párroco y el maestro trabajan de consuno por mejorar la condicion moral de las generaciones sucesivas: si el profesor de instruccion primaria se constituye por su ejemplo y lecciones en el modelo mas perfecto de conducta moral y religiosa, y en el propagador mas eficaz de la fé cristiana, iniciando á la vez á sus discípulos en los demas ramos del saber humano; si el sacerdote promueve con esmero el amor á las ciencias, favoreciendo las buenas aspiraciones de nuestra época, al propio tiempo que siembra y difunde la palabra de Dios: si alcanzamos por este medio que los niños salgan instruidos y religiosos del poder del maestro, y que lleguen á ser ciudadanos piadosos é ilustrados bajo la direccion del párroco; decidme, ¿no habremos cumplido nuestro deber con el País y con la Iglesia, cerrado el abismo de las revoluciones, afirmado la sociedad sobre sus bases, y restablecido el Reinado de Dios sobre la tierra?

A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Los que gusten encuadernar la coleccion del año que hoy finaliza, no solo se les hará en esta Redaccion con solidez y economia, sino que se les completará la coleccion si algun número se les hubiese estraviado.

Los que tengan que hacer alguna reclamacion, se servirán manifestarlo durante todo el mes de Enero, porque despues no podremos atender ninguna.

Por todo lo no firmado,
JACINTO M. LOPEZ.

EDITOR RESPONSABLE. DON MANUEL SOTO FREIRE.

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE. — 1859.

INDICE

de las materias contenidas en este primer tomo.

(1859.)

Encíclicas y cartas de Su Santidad.

	Números.
Alocucion y Encíclica pronunciadas en el Consistorio secreto de 20 de Junio . . .	30
Otra pronunciada en el Consistorio secreto de 26 de Setiembre último.	43
Breve de Su Santidad Pio IX declarando estensiva á los Prelados y presbíteros seculares y á los regulares la facultad de comer huevos y lacticinios, año de 1849. . .	15
Otro dirigido á Mons. el Obispo de Saint-Brieuc en Francia.	53
Otro de próroga del indulto Cuadagesimal..	9
Carta de Nuestro Padre Santo el Papa, dirigida á los Arzobispos y Obispos de Irlanda. .	43
Otra al Emmo. Sr. Arzobispo de Sevilla y sufragáneos.	46
Encíclica de Nuestro Santo Padre el Papa Pio IX disponiendo rogativas por la paz. .	22
Otra mandando hacer rogativas por la paz. .	27
Letras de Nuestro Santísimo Padre Pio IX, espeditas en Gaeta á 11 de Mayo de 1849, relativas á las gracias de la Bula de la Santa Cruzada y mas que de esta emanar. .	14 y sig.
Traduccion de la Encíclica de Nuestro Santo Padre Pio IX, recomendando el deber de los párrocos de aplicar la Misa por el pueblo que les está encomendado.	3

Concordato y Reales órdenes para su ejecucion.

Concordato celebrado entre Su Santidad el Sumo Pontífice v S. M. C. Doña Isabel II. .	3 y sig.
Exposicion á S. M. la Reina y Real decreto relativos á la publicacion y ejecucion del Concordato.	2
Real decreto dictando disposiciones para el cumplimiento del articulo 12 del nuevo Concordato.	26
Otro estableciendo reglas para la nueva organizacion de las catedrales etc.	30
Otro determinando cuales son las parroquias rurales y sus clases.	33
Otro dictando disposiciones para llevar á efecto la entrega de sus bienes al Clero. . .	34
Otro fijando reglas para la enagenacion de los bienes eclesiásticos.	38 y sig.
Real orden sobre el cumplimiento del articulo 30 del Concordato, relativo á las comunidades religiosas.	36

Reales órdenes y decretos sobre varios asuntos.

	Números.
Circular mandando que las administraciones diocesanas cesen en el percibo de la cobranza de memorias de misas, aniversarios y festividades.	7
Otra sobre edificacion y reparacion de templos parroquiales.	22
Otra de la Ordenacion general de pagos, sobre liquidacion de haberes atrasados del Clero.	51
Disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda para las liquidaciones del Clero. .	44
Ley autorizando al Gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede. .	46
Real Cédula encargando la ejecucion del Real decreto sobre la venta de los bienes eclesiásticos.	44
Otra mandando nombrar arciprestes.	44
Otra sobre demarcacion y arreglo de parroquias.	23 y sig.
Real decreto mandando erigir en Madrid un templo para perpetuar la proclamacion dogmatica del Misterio de la Concepcion. .	1
Otro designando las personas que han de componer la Junta que ha de preparar el templo de la Purísima Concepcion.	3
Otro fijando la tramitacion de los expedientes para la edificacion y reparacion de las iglesias parroquiales.	20
Otro fijando las reglas á que ha de sujetarse la formacion de expedientes y presupuestos para reparacion de iglesias y conventos de religiosas.	21
Otro declarando como ha de continuar por ahora la division de diócesis anterior al Concordato.	25
Otro para que los diocesanos nombren Arciprestes ad nutum.	43
Otro fijando reglas para la provision de las Mitras, dignidades y prebendas eclesiásticas.	47
Real orden mandando continuar un año mas, los habilitados del Clero.	1
Otra autorizando al Rdo. Obispo de Cebú, para la enagenacion de varios solares. . .	3
Otra declarando que los bienes de los Seminarios son eclesiásticos y que no se hallan en estado de venta.	5

Otra aumentando las dotaciones y Clero metropolitano de las islas Filipinas. 10

Otra declarando que los alumnos de la facultad de Teología pueden cursar privadamente el año de doctorado. 16

Otra declarando que las oblatas forman parte de los derechos de pie de altar, y aprobando la anulacion de una circular del Gobernador de la Coruña. 20

Otra mandando proceder al nombramiento de habilitado, y Real orden de 20 de Octubre de 1853. 35

Otra para que se pida informe á los párrocos en los casos de inutilidad física de los quintos. 41

Otra para que los diocesanos remitan nota de los eclesiásticos dignos de ser promovidos á prelacías, dignidades etc. 42

Otra relativa al papel sellado que debe emplearse en los libros de las Santas Iglesias catedrales, de las colegiadas y parroquias. 44

Otra mandando crear una Junta diocesana para la liquidacion de haberes atrasados. 46

Otra circular disponiendo no se exija la realizacion de cargas de propiedad particular, cuando conocidamente estén afectas á cubrir misas, sufragios y demas objetos espirituales. 23

Otra circular á fin de que se hagan rogativas en todas las iglesias implorando la proteccion divina para las armas españolas. 47

Resolucion del Consejo de Estado sobre la inteligencia de los artículos del Código penal en los delitos contra la moralidad. 28

Pastorales, avisos, circulares y exposiciones de los Nmos. Prelados del reino y extranjeros.

Carta pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona sobre los sucesos de Italia. 45

Otra que el Excmo. Sr. Patriarca dirige al Ejército y Armada con motivo de la expedicion á Africa. 46

Otra del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, con motivo de los sucesos de Italia y de la guerra de Africa. 48

Circular para que los Sres. párrocos no admitan á las funciones á los tonsurados que no les exhiban los títulos de orden. 1

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca, aconsejando á los párrocos las reglas que deben observar para ser buenos sacerdotes. 1

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Vich, sobre ejercicios espirituales y misiones del Obispado. 1

Otra del mismo sobre misiones en Africa. 2

Otra del mismo sobre publicatas para matrimonio. 42

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Lérida, prohibiendo los ornamentos que contienen mezcla de algodón. 3

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona sobre los sucesos de Italia. 45

Otra del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, relativa á la segunda Misa dicha en un mismo dia por un mismo sacerdote. 13

Otra del mismo sobre los sucesos de Italia. 43

Otra del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis mandando hacer rogativas y decir en la Misa la oracion *pro muliere pregnante* hasta que tenga efecto el alumbramiento de S. M. 50

Edicto para la oposicion de curatos. 17

Curatos que se sacaron á oposicion. 25

Edicto del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para la provision de curatos que espresa. 52

Edicto sacando á oposicion la Canonjía Magistral de esta Santa Iglesia Catedral. 29

Exhortacion del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, á las tropas expedicionarias. 47

Exposicion del Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena y Murcia á S. M. la Reina con motivo de la guerra de Marruecos. 45

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela, con el mismo objeto. 45

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia con igual motivo. 46

Otra del Excmo. Sr. Obispo de Lugo mandando hacer rogativas por la paz de Italia. 27

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Orense, á S. M. ofreciendo su apoyo para la guerra de Africa. 48

Otra del Cabildo Catedral de Orense con el mismo objeto. 53

Otra del Excmo. Cabildo de Santiago con el mismo objeto. 48

Otra del Clero del Arciprestazgo de Ribadulla, en el Arzobispado de Santiago, con el mismo objeto. 53

Otra á S. M. del Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago con el mismo motivo. 49

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, con igual motivo. 49

Otra á S. M. del Excmo. Sr. Obispo, Ilustre Cabildo y Dean de Lugo, con el mismo motivo. 50

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con igual objeto. 51

Instruccion y exhortacion pastoral del Ilustrisimo Sr. Obispo de Tarazona, sobre la corrupcion del siglo y publicacion de la Bula de la Santa Cruzada. 10 y sig.

Instruccion pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz sobre la Bula de la Santa Cruzada, sus indulgencias y privilegios y sobre el indulto de carnes. 17 y sig.

Instruccion pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Vich, sobre el modo de celebrar con fruto la Pascua de Navidad de N. S. J. 52

Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz, despidiéndose de sus amados diocesanos. 11

Otra del Excmo. Sr. Obispo de Orihuela con motivo del cólera. 38

Otra del Ilmo. Sr. Obispo de Avila con motivo de los tristes sucesos acaecidos en los dominios de Su Santidad. 43 y sig.

Otra del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona con el mismo objeto. 43
 Otra del Excmo. Sr. Arzobispo de Burdeos, acerca de la parte que debe tomar el Clero en la enseñanza primaria. 47 y sig.

Sermones panegíricos y morales.

Conferencias predicadas por el Rdo. P. Felix, Jesuita, en la Cuaresma de 1858.—
 Primera conferencia.—La santidad es la fórmula del verdadero progreso. 12 y 13
 Segunda Conferencia.—Los santos, hombres de progreso. 18 y 19
 Tercera Conferencia.—El progreso por la humildad. 27 y sig.
 Cuarta Conferencia.—El progreso por la mortificación cristiana. 31 y sig.
 Quinta Conferencia.—La pobreza cristiana, como condicion y garantía del progreso. 37
 Panegirico de San Ignacio. 35 y sig.

Artículos científicos.

Avisos importantes á los nuevos Sres. Párrocos. 22
 Caracteres de verdad de los libros de Moisés. 29 y sig.
 Contra los que niegan á Dios el culto supremo. 5 y sig.
 Deberes del hombre para con Dios. 4
 De la divinidad de las profecías. 51
 De la existencia de Dios. 2 y sig.
 Del uso del agua bendita. 31
 De Maria y de su culto. 49
 Dies iræ. 44
 Dignidad del Sumo Pontífice. 39
 El Adviento. 51
 El Corpus. 25
 El cura párroco. 21 y sig.
 El dia de difuntos. 44
 El Domingo. 20 y sig.
 El sacerdote cristiano en sus relaciones con la sociedad. 34
 Esperanza. 5
 Explicaciones sobre las profecías. 44 y sig.
 Institucion de la Cuaresma. 9
 La Ascension de Nuestro Señor. 22
 La Asuncion. 33
 La Caridad y la Filantropia. 6
 La incredulidad dimana de las pasiones. 14 y sig.
 La Ley tradicional. 7 y sig.
 La muerte de Jesucristo. 14 y sig.
 La Navidad. 52
 La Pascua. 16 y sig.
 La Purificacion de Nuestra Señora. 6 y sig.
 La revelacion Divina anunciada por Moisés. 23 y sig.
 Las Profecías. 37
 Los libros de Moisés son inspirados. 32 y sig.
 Los misterios de la Religion (poesia). 20
 Moisés es el legislador de los judios. 25 y sig.
 Necesidad de la revelacion. 10 y sig.
 Origen y significado de las principales ceremonias de la semana Santa.—Como se celebran en Roma. 14 y sig.
 Pentecostés. 23

Profanacion de los dias festivos. 29
 Profecia de Daniel. 38
 Profecia del Santo Patriarca Jacob. 37
 Profecia de Miqueas. 39
 Profecias de Isaías. 40 y 41
 Profecias de Amós y Jeremias. 42
 Profetas que nos han dejado las profecías. 35 y sig.
 Pruebas de la Divinidad de la Religion cristiana. 21 y sig.
 San Agustin, Doctor de la Iglesia. 35
 Sobre el Nacimiento de Jesucristo. 41
 Sobre el traje clerical. 36
 Sobre la Creacion. 22 y sig.
 Sobre la oscuridad de los misterios. 17 y sig.
 Sobre la union y apoyo reciproco de la Religion y de la sociedad. 41
 Tendencias perniciosas que deben combatir los Párrocos. 42
 Una palabra mas sobre los misterios. 19
 Un claustro. 26

Artículos Históricas.

Batalla naval de Lepanto. 40
 Biografia del Cardenal Cisneros 40 y sig.
 Biografia del Ilmo. Sr. Berrio-Ochoa, Obispo de Tonkin. 4
 Carta del Rdo. P. Sabatér misionero en Africa. 37
 Otra de un misionero español de Marruecos. 32
 Otra del Abate Raymond, sobre el estado actual de la mision en Sierra Leona. 30
 Otra del R. P. Fr. Francisco Roy. 8
 Otra del P. Duby, misionero de la Sene-gambia. 5
 Conversion notable. 3
 Conversion de una familia protestante. 20
 De las Misiones. 2 y sig.
 Desgraciado fin de Fr. Melchor y sus dos familiares. 5
 Detalles sobre la prision de un misionero en Cochinchina. 3
 El culto de Maria en Galicia. 48
 El oficio del dia de Corpus. 26
 El Rosario rezado por los soldados de la expedicion á Cochinchina. 12
 El R. P. Rauzan, biografia. 8
 Estado actual de la mision en Sierra Leona. 29
 Fallo pronunciado por el Lord Canciller de Irlanda. 4
 Institucion de la fiesta del Santo Rosario. 40
 La Catedral de Lugo. 5
 Misiones de Africa. 10
 Resúmen de una carta del Ilmo. Fr. Melchor Vicario apostólico del Tonkin. 17
 Un mártir en Cochinchina. 31

Movimiento del personal del Clero.

Nombramientos de varios Canónigos. 4
 Provision de curatos. 43

Liturgia.—Resoluciones de la Sagrada Congregacion de Ritos sobre liturgia.

Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos.—(Misa pro populo). 13

	Números.
Decretos de la Sagrada Congregacion. sobre los medios de evitar la propagacion de falsas indulgencias.	42
Decretos de la Sagrada Congregacion sobre el uso de ornamentos para la celebracion de la Santa Misa.	43
Dubia liturgica sobre si se debe permitir el uso de dos cálices cuando se celebran dos misas en un mismo dia.	6
Noticia de las facultades de la Sagrada Penitenciaría en varios casos que se espresan.	21
Noticias sobre la Bula.	9
Resolucion de la Sagrada Congregacion, sobre los muertos en desafio.	20
Otra sobre la época en que son obligatorias las decisiones de la Sagrada Congregacion de Ritos.	23
Sobre el uso de los Santos Óleos en Sábado Santo y en las unciones de bautismos solemnes.—Decreto de la Sagrada congregacion.	20
Liturgia que versa acerca del color que deben tener los ornamentos que han de servir de mortaja á los sacerdotes, y de si la palabra <i>infans</i> que se lee en el bautismo de los párvulos comprende al niño y niña, ó solamente al niño.	49

Miscelanea.

Bendicion de banderas.	51
Carta escrita en la villa de Lerma á la Esperanza.	27
Contestacion del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo á la consulta sobre indulto cuadragesimal.	16
Decreto sobre las indulgencias que están concedidas á la oracion <i>Sacrosanctæ</i> etc.—Escapulario.—Oficio parvo de la Santisima Virgen.—Himno <i>Veni Creator</i> , etc.—Antifona <i>Regina cæli</i>	37
Dedicatoria de la Redaccion del Boletin. A Maria, en el Misterio Santo de su Concepcion Inmaculada.	50
Distribucion de los Santos oleos antes de la Pascua.	16
El Episcopado y el Clero Español en la	

	Números.
guerra de Africa.	51
Escrito dirigido á los habitantes de Guadalupe por las religiosas Gerónimas.	8
Exposicion de las Hermanas de la Caridad de Málaga, pidiendo se las destine á curar los heridos en la guerra de Africa.	47
Exposicion á S. M. del Sr. Arce diácono de Tuy, cediendo la mitad de su sueldo para gastos de la guerra.	47
Fallo del Juez de Mondoñedo en un litigio sobre cofradías.	34
Funcion celebrada por los caballeros Sanjuanistas en Sevilla.	50
Indulgencias concedidas nuevamente en favor de los que visiten las Iglesias de San Francisco en las festividades que se espresan.	34
Instruccion sobre las cosas y puntos que deben tocarse y prepararse en las parroquias al tiempo de hacerse la Santa Visita pastoral.	23 y sig.
Invocacion que en nombre de S. M. la Reina, pronunció en el solemne acto de hacer la ofrenda de nuestros Reyes al Santo Apóstol, el Gobernador de la Coruña.	33
La Misa del Gallo.	52
La Virgen gloriosa.	25
Limosnas recaudadas para las Misiones de Africa.	30
Llegada y recibimiento de los PP. Jesuitas á Manila.	53
Mensaje del Clero de Aix á Nuestro Santo Padre el Papa Pio IX.	44
Misas de San Gregorio.	38
Misas de San Vicente.	38
Nombramientos de los vocales de las Juntas municipales de instruccion primaria en este Obispado.	4
Plegaria á Nuestra Señora del Socorro.	49
Rosario de la Inmaculada Concepcion.—Modo de rezarlo.—Sus Indulgencias.	43
¿Se debe negar la sepultura eclesiástica al que haya muerto sin haber cumplido con la Iglesia?	46 y sig.
Sobre la emigracion á Buenos-Aires.	33
Visita de SS. MM. á Nuestra Señora de la Fuencisla, en Segovia.	32

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE.—1859.





BOLETIN

PARA

EL CLERO.



1859.

